



LIQUIDACION COSTOS DE TRAMITES EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

CÓDIGO: T-CAM-041
 VERSIÓN: 06
 FECHA: 22 ene 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____
ASUNTO: _____
MUNICIPIO: _____

1. EVALUACION DEL PROYECTO

CATEGORIA PERSONAL (Profesionales)	HONORARIOS Y VIATICOS								
	HONORARIOS VALOR/MES	HONORARIOS (a) VALOR/DIA	VISITAS A LA ZONA (b)	DURACION DE CADA VISITA (c)	DURACION DEL PRONUNCIAMIENTO (d)	DURACION TOTAL (e) (bx(c+d))	VIATICOS DIARIOS (f)	VIATICOS TOTALES (g) (bxcxf)	SUBTOTALES (h) ((axe) + g)
Director		-				-		-	\$ -
Subdirector		-				-		-	\$ -
Director Territorial		-				-		-	\$ -
Profesional Especializado		-				-		-	\$ -
Profesional Especializado		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
COSTOS HONORARIOS Y VIATICOS (Sumatoria h) (A)									0,00
GASTOS DE VIAJE (B)									0,00
COSTOS ANALISIS DE LABORATORIO Y OTROS ESTUDIOS (C)									0,00
COSTOS TOTAL (A + B + C)									0,00
COSTOS DE ADMINISTRACION (25%)									0,00
VALOR TOTAL ESTIMADO CAM (Evaluación)									0,00

Escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación según Res. 1280/2010 (para proyectos menores a 2.115 smmv) y se incluyen además la tarifa para los proyectos mayores a este tope

Valor proyecto en pesos Colombianos	XXXXXXX	Valor del proyecto	Valor Rango del Proyecto	Tarifa Máxima según Res. 1280 de 2010
s.m.m.v en pesos Colombianos para 2020	877.803			Evaluación (\$)
Valor del proyecto en smmv	#¡VALOR!	< 2115 s.m.m. v	< 25 smmv	112.195
			entre > 25 y < 35 smmv	157.253
			entre > 35 y < 50 smmv	224.840
			entre > 50 y < 70 smmv	314.956
			entre > 70 y < 100 smmv	450.131
			entre > 100 y < 200 smmv	900.712
			entre > 200 y < 300 smmv	1.351.293
			entre > 300 y < 400 smmv	1.801.875
			entre > 400 y < 500 smmv	2.252.456
			entre > 500 y < 700 smmv	3.153.619
			entre > 700 y < 900 smmv	4.054.781
			entre > 900 y < 1500 smmv	6.758.269
			entre > 1500 y < 2115 smmv	9.529.345
				entre > = 2115 y < 8458 s.m.m.v
		> 8458 s.m.m.v	> 8458 s.m.m.	0,40%

Chequeo Valor a Cobrar Vs Tarifa Maxima (\$)

Si valor estimado CAM es mayor que tarifa máxima establecida en Res. 1280/2010 se aplica este último valor, de lo contrario se aplica el valor estimado CAM

OBSERVACIONES	
<p>(e) : Corresponde al número de días requeridos para la realización de la acción propuesta (incluye visita y pronunciamiento)</p> <p>Categoría Personal (Profesionales): Corresponde a los profesionales, funcionarios o contratistas, según sea el caso</p> <p>Las tarifas máximas establecidas en la escala tarifaria, serán actualizadas anualmente por las Corporación de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)</p> <p>La Corporación cobrará el costo de evaluación del primer seguimiento anticipadamente y/o conjuntamente con el costo de evaluación</p>	
Valor a cobrar (evaluación)	\$ -

2. SEGUIMIENTO EN OPERACION DEL PROYECTO (AÑO)

HONORARIOS Y VIATICOS	

CATEGORIA PERSONAL (Profesionales)	HONORARIOS VALOR/MES	HONORARIOS (a) VALOR/DIA	VISITAS A LA ZONA (b)	DURACION DE CADA VISITA (c)	DURACION DEL PRONUNCIAMIENTO (d)	DURACION TOTAL (e) (bx(c+d))	VIATICOS DIARIOS (f)	VIATICOS TOTALES (g) (bxcxf)	SUBTOTALES (h) ((axe) + g)
Director		-				-		-	\$ -
Subdirector		-				-		-	\$ -
Director Territorial		-				-		-	\$ -
Profesional Especializado		-				-		-	\$ -
Profesional Especializado		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
Profesional Universitario		-				-		-	\$ -
COSTOS HONORARIOS Y VIATICOS (Sumatoria h) (A)									\$ -
GASTOS DE VIAJE (B)									0,00
COSTOS ANALISIS DE LABORATORIO Y OTROS ESTUDIOS (C)									0,00
COSTOS TOTAL (A + B + C)									0,00
COSTOS DE ADMINISTRACION (25%)									0,00
VALOR TOTAL ESTIMADO CAM (Seguimiento)									0,00
Escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación según Res. 1280/2010 (para proyectos menores a 2.115 smmv) y se incluyen ademas la tarifa para los proyectos mayores a este tope									
Valor proyecto en pesos Colombianos	XXXXXXX	Valor del proyecto	Valor Rango del Proyecto	Tarifa Máxima según Res. 1280 de 2010					
s.m.m.v en pesos Colombianos para 2020	877.803			Seguimiento (\$)					
Valor del proyecto en smmv	#iVALOR!	< 2115 s.m.m.	< 25 smmv	112.195					
			entre > 25 y < 35 smmv	157.253					
			entre > 35 y < 50 smmv	224.840					
			entre > 50 y < 70 smmv	314.956					
			entre > 70 y <100 smmv	450.131					
			entre > 100 y < 200 smmv	900.712					
			entre > 200 y < 300 smmv	1.351.293					
			entre > 300 y < 400 smmv	1.801.875					
			entre > 400 y <500 smmv	2.252.456					
			entre > 500 y <700 smmv	3.153.619					
			entre > 700 y <900 smmv	4.054.781					
		entre > 900 y <1500 smmv	6.758.269						
		entre > 1500 y < 2115 smmv	9.529.345						
		entre > = 2115 y < 8458 s.m.m.	entre > = 2115 y < 8458 s.m.m.	0,50%					
		> 8458 s.m.m.	> 8458 s.m.m.	0,40%					
Chequeo Valor a Cobrar Vs Tarifa Maxima (\$)									
Si valor estimado CAM es mayor que tarifa máxima establecida en Res. 1280/2010 se aplica este último valor, de lo contrario se aplica el valor estimado CAM									
VALOR TOTAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO (Diligenciamiento obligatorio para iniciar cualquier trámite de licencia o permiso en la CAM)									\$ -

OBSERVACIONES	
(e): Corresponde al número de días requeridos para la realización de la acción propuesta (incluye visita y pronunciamiento)	
Categoria Personal (Profesionales): Corresponde a los profesionales, funcionarios o contratistas, según sea el caso	
Las tarifas máximas establecidas en la escala tarifaria, serán actualizadas anualmente por las Corporacion de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	
La Corporacion cobrara el costo de evaluación del primer seguimiento anticipadamente y conjuntamente con el costo de evaluación	
Valor a cobrar (seguimiento)	\$ -